

Excmo. Sr.



Las que suscriben, mayores de edad, vecinas de Olite, con cédulas personales que exhiben para justificar su personalidad,

fiere el honor de someter a V.E. para su aprobación los adjuntos estatutos de la "Asociación de Hijas de la Purísima e Imaculada Virgen María de Olite" en cumplimiento de lo que las Leyes y disposiciones vigentes establecen.

A V.E. respetuosamente, duplican de firma para los por presentados a los efectos legales.

Por lo que espuran de la justificación de V.E. una vida que de Dios muchos años.
Olite 15 de octubre de 1925.

Alicia Pérez Ascensión Montañez

Presentó cédula personal n.º 99
clase 16ª fecha 1 de abril
de 1925 - Alicia Boner -

El Secretario,
H. Enay

Presentó cédula personal n.º 1
clase 14ª fecha 1 de abril
de 1925 - Ascension Montañez

El Secretario,
H. Enay

Excmo. Sr. Jefe de la Policía Civil de la provincia de Navarra



Reglamento de Hijas de Maria de Olite

- Artículo 1º Esta asociación que llevará el título de «Asociación de la Purísima e Inmaculada Virgen Maria de Olite», tendrá su domicilio en la parroquia de San Pedro Apóstol de la misma ciudad.
- Artículo 2º El fin es el de honrar a la Santísima Virgen e instruirse en la santificación del alma.
- Artículo 3º Pueden ser socias todas las jóvenes que habiendo efectuado la primera comunión no hayan abrazado el estado religioso o el de matrimonio, pues en este caso solamente permanecerán como honorarias.
- Artículo 4º No se exigirá cuota alguna; sino que para los gastos de culto, se depositarán limosnas en la mesa de postulacion durante las funciones religiosas de la Asociación.
- Artículo 5º Todos los meses tendrán una comunión general y un ejercicio piadoso que se harán con toda solemnidad en un día en que se conmemore la fiesta de la Inmaculada Concepcion, que se procurará sea el mes de mayo, en ese día, previas las autorizaciones correspondientes, celebraran una procesion con la imagen de Maria por las calles de la ciudad.
- Artículo 6º La Asociación se regirá por una Junta compuesta de un Director dos colaboradores, todos sacerdotes, mas una Presidenta, una Vicepresidenta, una Secretaria, una Escribana, con sus Vices correspondientes y una camarera de cada coro sometiendo sus nombramientos a la aprobacion del Prelado de la diocesis.
- Artículo 7º Las socias se agruparan en coros de 31
- Artículo 8º Todos los segundos domingos de mes, se reunirá en sesion la Junta en la sacristia de la iglesia

parroquial de S. Pedro para tratar de sus fines reglamentarios y en sus domingos del mes de mayo la Junta general.

Artículo 9º Si en las postulaciones se recaudase mas de lo necesario para el gasto que supongan las funciones el resto se entregara como limosna a la Parroquia de S. Pedro

Artículo 10º Esta Asociación subsistirá mientras cuente con 15 asociados.

Artículo 11º - La Junta Directiva será nombrada cada dos años por mayoría de votos en Junta general que se celebre en el 2º domingo de mayo como queda establecido en el artículo 8º

Olite 20 de Junio de 1935

Alicia Ferrer Ascension Montañez

Presentado por duplicado ejemplar en este Gobierno Civil en el día de la fecha, a los efectos del artículo 42. de la Ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1.887.

Pamplona 27 de Enero de 1.936.

El Gobernador Civil

M. Mato Real.



3
Doña Alicia Torres Amicitura Secretaria de la
Asociación de Hijas de Maria de Oite



Certifico: Que en el folio 1º y siguientes
del libro de Actas de esta Asociación apare-
ce una del tenor siguiente. = En la Ciudad
de Oite, el día seis de febrero del año mil no-
cientos treinta y seis, se reunieron en la sacris-
tia de la iglesia parroquial de San Pedro lo se-
ñores don Pablo Urdirre, don Antonio Gada, don
Enrique Oña, don Antonio Oña, doña Ascension
Montano, doña Alicia Torres, doña Estefania Oña, -
doña Pilar Fernandez, doña Maria Elva Erro, doña
Juanita Baranguian, doña Eusebia Andia, doña
Isabel Armendaris, y doña Margarita Erras para
constituir la Junta de la Asociación de Hijas de
Maria de Oite. En primer lugar se procedió a
la lectura del Reglamento aprobado por la Su-
perioridad Civil el día 27 de enero de 1936, y
actº seguido se procedió al nombramiento de la
Junta que es como sigue. - Directores D. Antonio Oña,
Colaborador 1º D. Antonio Gada, Colaborador 2º
D. Enrique Oña, Presidenta Dª Ascension Mon-
tano, Vice Presidenta Dª Margarita Erras, Secre-
taria Dª Alicia Torres, Vice Secretaria Dª Pilar
Vires, Tesorera Dª Carmen Torres, Vice Tesorera Dª
Angelos Urzue, Camarera 1ª Dª Adoracion Mon-
real, Camarera 2ª Dª Estefania Oña, Camarera
3ª Dª Isabel Remon, Camarera 4ª Dª Pilar
Fernandez, Camarera 5ª Dª Maria Lourdes Jau-
rrita, Camarera 6ª Dª Maria Moreno, Cama-
rera 7ª Dª Maria Elva Erro, Camarera 8ª Dª
Juanita Baranguian, Camarera 9ª Dª Isabel
Armendaris, Camarera 10ª Dª Carmen

Jarauta. Y no habiendo mas asuntos que
tratar se levanto la sesion de que se extiende
la presente acta que firman los señores con-
currentes a una conmigo la secretaria que
certifico. = Pablo Urdiroz. = Antonio Sada. =
Enrique Ona. = Antonio Ona. = Ascension
Montano. = Alicia Torres. = Carmen Torres. =
Estefania Ona. = Pilar Fernandez. = Maria
Eva Erra. = Juanita Baranguan. = Erenia
Andia. = Isabel Armendaris. = Margarita
Eraso. = Rubricados =

Y para que asi conste expido la
presente en la Ciudad de Rite a siete de
febrero de mil novecientos treinta y seis.

V.º B.º

W. Presidente

Ascension Montano

Alicia Jasso